Resolución Directoral

Nº055-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 07 MAR 2019

Visto: *El Memorando N°125-2019-GRP-430020-13201, de fecha 25 de febrero del 2019, emitido por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, donde se autoriza proyectar la Resolución de Conformación de Brigadas Hospitalarias del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED DEL del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud. Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla, "La autoridad de Salud Competente es Responsable del control de las enfermedades transmisibles en el ámbito de su jurisdicción"

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA de fecha 03 de julio de 2018 se aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA /DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud" que tiene como finalidad la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, se aprobó la directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las brigadas de Ministerio de salud para la atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres, con la finalidad de "Fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, atraves de sus órganos Descentralizados y Desconcentrados correspondientes, frente a situaciones de Emergencias y Desastres que genera el riesgo inminente o daño a la salud de las personas, medio ambiente y a los Servicios de Salud, en el ámbito correspondiente";

Que, las brigadas son un conjunto de personas organizadas,motivadas,entrenadas y capacitadas, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos u operaciones necesarias para prevenir o controlar la emergencia o desastre en la jurisdicción Sanitaria del E.S.II-1 Hospital Chulucanas y en el país. Actúan en forma oportuna, eficaz, eficiente, con calidad y calidez ante emergencia o desastres internos y externos, antes de que llegue el auxilio especializado del exterior;

Que, el E.S.II-1 Hospital Chulucanas tiene la necesidad de contar con un equipo de brigadistas voluntarios para intervenciones rápidas,organizadas,motivadas,entrenadas,capacitadas, implementadas y con disponibilidad inmediata, por lo que resulta emitir el acto resolutivo que así lo determine;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA como DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

E.S.II 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY G.

E.S.II 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
E. ENRIQUE C.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L. COTOS S

E.S.II 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
SEMINARIO G.

Resolución Directoral

Nº055-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 07 MAR 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- *Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 130-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 12 de octubre del 2017, en la que disponía la conformación de las brigadas Hospitalarias del centro de operaciones de Emergencia Hospitalario (COEH) .S.II-1 Hospital Chulucanas.*

Artículo 2°.- CONFORMAR, *con eficacia anticipada al 25 de febrero del 2019, las Brigadas Hospitalarias del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:*

- ***Coordinador de Brigadistas***

Elvis Alex FLORES TORRES	*Técnico Administrativo*

- ***Brigada Hospitalaria de Seguridad y Evacuación:***

Lic.Twinky Margarita BAYONA ZAPATA	*Lic. Enfermería.*
Sr. José Luis FLORES VERA	*Técnico en mantenimiento*
Lic. Jesús María BARRETO GARCIA	*Lic. Enfermería*
Sr. Martin Orlando RAMIREZ VARONA	*Técnico Administrativo*

- ***Brigada Hospitalaria Lucha Contra Incendios:***

Lic. Melissa Juliana DIAZ CORNEJO	*Lic. Enfermería*
Sr. Elvis Alex FLORES TORRES	*Técnico Administrativo*
Sr. Miguel Ángel CRUZ GARCIA	*Técnico Administrativo*
Sr. Juan Javier BEJARANO CHAVEZ	*Técnico Administrativo*

- ***Brigada Hospitalaria de Búsqueda, Rescate y Primeros Auxilios:***

Lic. Diana RIVERA DIOSES	*Enfermera.*
Med.Waldir BRAVO ARIZOLA	*Médico Cirujano*
Orlean L. ESCOBAR RAMIREZ	*Lic. Obstetricia*
Sr. José Iván RONDOY GODOS	*Ingeniero de Sistemas.*
Sra. Adela CONDORI REYES	*Técnica de Enfermería.*

- ***Brigada Hospitalaria de Evaluación de Daños***

Lic. Cecilia Elvira BRICEÑO INFANTE	*Lic. Enfermería*
Sr. Santos NUÑEZ ADRIANZEN	*Técnico Administrativo.*
Sr. Rubén ARBULU NIEVES	*Chofer.*
Sr. Segundo Héctor BAYONA GARCIA	*Chofer.*

Artículo 3º.- *Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura. Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, Equipo de Personal,EMED del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chávarry Gastulo
CMP 03691 0
DIRECTOR

C. CHAVARRY G.

E. ENRIQUE C.

L.COTOS S

SEMINARIO G.